

18 de junio de 2024

Earthworks

1612 K St., NW
Suite 904
Washington, D.C. 20006

Estimados Payal, Paulina and Ellen,

Gracias por los comentarios que proporcionaron a la Secretaría de IRMA el 29 de abril de 2024 respecto a la auditoría independiente para Albemarle.

El Sistema de Resolución de Problemas de IRMA está diseñado para comprender los problemas que se traen a la atención de IRMA y resolverlos de manera eficiente, responsable y justa. Dado que los problemas que plantearon se referían principalmente al proceso de auditoría, compartimos su carta con ERM CVS, quienes han proporcionado una respuesta por escrito. Queríamos proporcionar una respuesta complementaria directamente desde IRMA para explicar los pasos que la Secretaría de IRMA tomará con respecto a los puntos importantes que planteó en relación con el Estándar de IRMA y las políticas y procedimientos que rigen el proceso de aseguramiento.

1. Falta de transparencia en cuanto al período de acción correctiva electiva

El período de acción correctiva temprana opcional en el sistema de IRMA está diseñado para crear un espacio donde los sitios puedan recibir una puntuación inicial de los auditores y tener la oportunidad de realizar mejoras antes de divulgar los resultados. Ya podemos ver que esto está impulsando mejores prácticas en los sitios mineros en tiempo real.

Debemos destacar que los auditores independientes no recomiendan acciones correctivas a los sitios ni garantizan la eficacia de las acciones correctivas propuestas. Esta es una expectativa fundamental para la auditoría independiente de terceros, para mantener una clara separación entre la auditoría y los servicios de consultoría/asesoría. Lo que los auditores pueden compartir son las brechas que encontraron entre las prácticas de la empresa y el pleno cumplimiento de los rigurosos requisitos del Estándar de IRMA. Con esa información, esperamos que la empresa minera, y aquellos con interés/preocupación por sus operaciones, incluidos los titulares de derechos indígenas, trabajadores, sindicatos, gobierno, ONGs, clientes y otros, puedan examinar esas brechas y estar en comunicación directa sobre las áreas donde cada uno más desea ver mejoras. Sabemos que, para algunas comunidades afectadas, el problema de mayor importancia podría ser el polvo en suspensión, para otra podría ser un problema de agua. El objetivo de IRMA es brindar transparencia a las áreas de fortaleza específicas de cada sitio minero, así como a las brechas en el sitio, y hacer de eso una herramienta para que los titulares de derechos indígenas y otros hablen directamente con la empresa sobre mejores prácticas.

Sin embargo, encontrará transparencia pública para las acciones correctivas relacionadas con los 40 requisitos que IRMA considera "críticos" para los sitios mineros que reciben un nivel de logro de IRMA 50 o IRMA 75. Si hay algún requisito crítico en el que un sitio solo haya "cumplido sustancialmente" uno o más requisitos críticos, deben preparar un plan de acción correctiva sobre cómo avanzarán a "cumplimiento total" para la auditoría de vigilancia (dentro de 18 meses), y esto se comparte junto con el informe público. Puede encontrar los planes de acción correctiva en el Apéndice B del paquete de auditoría.

Dicho esto, reconocemos su solicitud de mayor transparencia sobre las acciones correctivas tempranas que se implementaron (y las que no se implementaron). Compartiremos esta recomendación con el Comité de Garantía del Consejo y, juntos, exploraremos esta y otras oportunidades para aumentar la confianza de la sociedad civil en cada paso del proceso.

2. Corto tiempo para la parte presencial de la auditoría

IRMA no ha definido previamente el número requerido de días de auditoría ni el número requerido de auditores, dado que los sitios mineros individuales varían significativamente en escala, complejidad y rango de impactos. Reconocemos que se podría proporcionar mayor claridad en el informe de auditoría para que las partes interesadas y los titulares de derechos puedan entender si hubo factores contextuales que influyeron en los números de participación, por ejemplo, si esto se debió a que pocas personas viven en el área afectada, si las personas no estaban dispuestas a hablar o si los métodos de alcance no tuvieron éxito. Hemos comunicado esta expectativa a los auditores para mejorar esta claridad y transparencia en los futuros informes de auditoría. Sabemos que tenemos trabajo que hacer antes de que se anuncien las auditorías, ayudando a las comunidades y a los trabajadores a entender quién/quienes son IRMA, cómo una auditoría aumenta la atención a sus preocupaciones y también aumenta su acceso a información verificada sobre la operación del sitio minero. Si las comunidades comprenden mejor el sistema IRMA y confían en que puede aportar valor a sus intereses y en lo que deben esperar del proceso, pueden estar informadas y elegir activamente si desean participar o no. Sabemos que una mayor participación resultará en informes de auditoría que reflejen mejor el rango de experiencias con esa operación.

3. Dependencia de los informes propios de la empresa sin verificación independiente de documentos clave

En general, estamos de acuerdo en que los auditores no deben basarse por defecto en la evidencia proporcionada por la empresa. El Estándar de IRMA no requiere actualmente que los auditores verifiquen de manera independiente la calidad de documentos como la evaluación de impacto ambiental y social (ESIA). La verificación por parte de los auditores de la calidad de los informes de la empresa es un área que se beneficiará de una mayor claridad y especificidad en el Estándar.

En el borrador actualizado del Estándar de IRMA, que ha estado en proceso de revisión y comentarios públicos, se propuso que los auditores verifiquen que estos informes sean realizados por profesionales competentes. Consideramos su carta como una recomendación clara de que el Estándar revisado debería ir aún más lejos.

4. Referencias en el informe de auditoría a informes externos no divulgados.

Esta es una preocupación legítima. Entendemos que los documentos citados en los informes de auditoría y utilizados para justificar una puntuación o conclusión serán de interés para aquellos más directamente afectados por una operación minera o de procesamiento de minerales.

Quiero dirigir su atención a varios requisitos específicos en el Estándar de IRMA.

[El Capítulo 1.2 de IRMA sobre Compromiso con la Comunidad y las Partes Interesadas:](#)

1.2.4. Comunicaciones y acceso a la información

1.2.4.1. Cualquier información que se relacione con el desempeño de la mina conforme al Estándar de IRMA deberá estar disponible para las partes interesadas pertinentes bajo solicitud, a menos que la empresa operadora considere que la solicitud es irrazonable o que la información solicitada sea legítimamente confidencial por razones comerciales. Si una parte de un documento es confidencial, solo esa parte confidencial deberá ser censurada, permitiendo la divulgación de la información no confidencial.

1.2.4.2. Si las solicitudes originales de información se consideran irrazonables, la empresa operadora deberá hacer esfuerzos para proporcionar a las partes interesadas resúmenes o perspectivas generales de la información solicitada.

1.2.4.3. Las comunicaciones se llevarán a cabo y la información se proporcionará a las partes interesadas de manera oportuna, y en formatos y idiomas que sean culturalmente apropiados y accesibles para las comunidades y partes interesadas afectadas.

1.2.4.4. Si las solicitudes de información no se cumplen completamente o de manera oportuna, la empresa operadora deberá proporcionar a las partes interesadas una justificación por escrito de por qué se ha retenido la información. (Énfasis añadido)

La razón por la que estamos dirigiendo su atención a estos requisitos es para indicar las expectativas en el Estándar de IRMA de que las empresas mineras deben compartir documentos de interés con las partes interesadas y los titulares de derechos indígenas. Le alentamos a solicitar acceso al informe de evaluación de riesgos de derechos humanos de Miller and Chevalier, el informe de Sebastián Donoso, y el informe de arqueología de 2016 mencionado en la auditoría de Albemarle. Puede hacer referencia a estas expectativas en el Estándar de IRMA al realizar su solicitud. Entendemos que algunos informes, especialmente aquellos relacionados con el patrimonio cultural o acuerdos comunitarios, pueden ser confidenciales según los compromisos con los titulares de derechos indígenas.

Si bien una auditoría de IRMA es una instantánea en el tiempo, las empresas siguen siendo directamente responsables ante las personas más afectadas por sus operaciones y les alentamos a que se comuniquen directamente con la empresa. Esperamos influir positivamente en una evolución donde las empresas mineras y las comunidades estén en comunicación directa y frecuente, donde la información es más fácil de acceder, las comunidades tienen apoyo técnico independiente para analizar documentos, y que este proceso sea cada vez más constructivo y no frustrante.

5. Dependencia de convenios (acuerdos) como verificación de los requisitos de Consentimiento Libre, Previo e Informado (CLPI).

Estamos de acuerdo en que existe una gran oportunidad para fortalecer las capacidades dentro de los equipos de auditoría en cuanto a las mejores prácticas para evaluar la implementación de protecciones de los derechos indígenas, como el derecho al consentimiento libre, previo e informado (CLPI). Sabemos que este requisito es uno de los más importantes para la sociedad civil y uno de los más difíciles de evaluar para los auditores. Los propios auditores de IRMA lo han solicitado específicamente. Hemos dedicado tiempo adicional a este capítulo en los recientes entrenamientos de auditores y estaremos desarrollando un módulo de aprendizaje independiente y dedicado que complementará el programa general de entrenamiento de auditores. Agradeceríamos su participación conforme el módulo en borrador se vaya completando.

6. Necesidad de aumentar las oportunidades de participación comunitaria y mejorar la accesibilidad a los mecanismos de retroalimentación

Estamos de acuerdo en que el grado en que los miembros individuales de la comunidad participaron en la auditoría (ya sea por invitación, interés o representación formal dentro de un cuerpo de gobernanza reconocido) desempeña un papel significativo en la confianza en las conclusiones de la auditoría. La Secretaría de IRMA ha invertido recursos adicionales significativos en el alcance hacia las comunidades y los trabajadores, reuniéndose en persona con líderes comunitarios para revisar los informes de auditoría y recibir comentarios de titulares de derechos indígenas, ONGs como la de ustedes, miembros individuales de la comunidad y gobiernos.

Sabemos que la rendición de cuentas de IRMA hacia los titulares de derechos indígenas, trabajadores y ONGs es valiosa no solo para la sociedad civil y el trabajo, sino también para las empresas auditadas, sus inversores y las empresas que utilizan los materiales extraídos. Damos la bienvenida a organizaciones miembro de IRMA como Earthworks para que utilicen sus redes para generar interés.

Continuaremos priorizando el alcance directo a la comunidad, probando nuevos materiales dirigidos a la comunidad y entrenando a futuros auditores. El modelo de gobernanza equitativa de IRMA significa que somos directamente responsables ante usted y otros en su grupo de

interés, y estamos agradecidos por el tiempo que han dedicado para hacer que el sistema de IRMA sea responsable.

Una vez más, esperamos haber identificado y respondido a cada una de las preocupaciones que planteó. Si no es así, por favor háganoslo saber y responderemos acordemente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Aimee Boulanger', written in a cursive style.

Aimee Boulanger
Directora Ejecutiva

